

Bogotá D.C., diciembre 03 de 2025

CO-RJ&P-ANTIOQUIA-030-2025
Para responder cite este código

Señores:

COMPAÑÍA DE SEGUROS MUNDIAL S.A.

E-mail: mundial@segurosmundial.com.co

Dirección: CALLE 33 N.6B – 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ

REF.: CONTRATO No. 4600014679 de 2022
Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal para la conservación, mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de las vías en las subregiones nordeste, norte bajo Cauca y vías específicas del peaje Pajarito en el norte del departamento de Antioquia.

ASUNTO: **Póliza No. M-100183704 - Anexo 9 - PREAVISO DE SINIESTRO** – Incumplimiento de obligaciones – Solicitud buenos oficios previo al inicio de la presión administrativa contempla en el artículo 86 de la ley 1474.

Respetados señores,

De manera atenta acudimos a su amable colaboración, para que en su calidad de garante del cumplimiento de obligaciones del tomador de la póliza indicada en el asunto, y en el marco de sus buenos oficios, se requiera al CONSORCIO NORANTIOQUIA, la suscripción del ALCANCE al ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA de fecha 06 de mayo de 2025, suscrita entre dicho Consorcio y RJ&P INGENIERIA S.A.S, para ACLARAR la actividad de “BACHEO/PARCHEO”, lo cual solo es beneficioso para la culminación del proyecto, con lo que se evita siniestrar la póliza.

Este requerimiento se hizo mediante comunicado No **CO-RJ&P-ANTIOQUIA-0028-2025** del 18 de noviembre de 2025, en el cual se le indicó lo siguiente:

“El objeto del mencionado ALCANCE al ACTA DE RECIBO FINAL de fecha 06 de mayo de 2025, es el de ACLARAR la actividad de “BACHEO/PARCHEO”, a fin de incluir las primeras en la programación de visitas poscontractuales.

Es importante destacar que dicho ALCANCE únicamente aclara lo indicado, y no afecta ni sustancial ni formalmente las demás actividades objeto del ACTA DE RECIBO FINAL que ya fue suscrita y recibidas a entera satisfacción por parte de la entidad contratante.

La necesidad de presente solicitud, se identifica al momento de concertar con la Entidad la programación del documento base para las visitas poscontractuales y en aras de cumplir a cabalidad con lo establecido en la CLAUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, numeral 16 “*elaborar y presentar conjuntamente con el interventor la relación de las obras objeto de seguimiento pos contractual en el formato definido por la Entidad Estatal*”

Así las cosas, dicho ALCANCE registra únicamente las actividades de BACHEO ejecutadas, las cuales, como se dijo, requieren ser tenidas en cuenta en la programación de visitas poscontractuales.” (Subrayas fuera del original)

Lo anterior fue reiterado mediante comunicado **CO-RJ&P-ANTIOQUIA-0029-2025** del 26 de noviembre de 2025.

De los dos (2) comunicados citados anteriormente se adjunta copia, así como del citado Alcance, para conocimiento de su contenido.

Límite Temporal para la declaratoria de incumplimiento, siniestro de la Póliza.

Teniendo en cuenta la extraña usencia de pronunciamiento alguno y/o respuesta por parte del Contratista y tomador de la póliza, CONSORCIO NORANTIOQUIA, en especial en sustraerse del cumplimiento de esta sencilla obligación, como se ha resaltado, consideramos oportuno recordar que en cuanto al límite temporal para la procedencia de las actuaciones administrativas a que se refiere el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, sintetizado en el Concepto C-425 de 2023¹, en el que se señaló lo siguiente:

*“De suerte que mientras esté pendiente la ejecución de las obligaciones por parte del contratista, la entidad estatal podrá imponer las multas y/o la cláusula penal pactada en el contrato, definiéndose así el límite temporal para su realización. Así, **pese al vencimiento del plazo de ejecución, estas potestades podrán ser utilizadas en procura de lograr el pleno cumplimiento y/o acatamiento de las obligaciones a cargo del contratista.**”* (Subraya y negrilla de la interventoría)

Al referirse puntualmente al art. 86 y su procedimiento, observó que:

“Cabe destacar que esta norma no cualifica o se circunscribe a ciertos tipos de incumplimiento. En consecuencia, la declaratoria de cualquier incumplimiento, sea total o parcial, durante o con posterioridad a la terminación del contrato e, independientemente de su gravedad, debe realizarse con plena observancia de las reglas procedimentales del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Esto es así como consecuencia del “principio general de interpretación jurídica según el cual donde la norma no distingue, no le corresponde distinguir al intérprete”²...).” (Subraya y negrilla de la interventoría)

¹ Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-

² Corte Constitucional. Sentencia C-317 de 2012. M.P. María Victoria Calle Correa.

Finalmente, el citado concepto aclaró lo siguiente:

“Ahora bien, una vez explicado lo anterior, no está demás señalar que el límite temporal para la imposición de multas y cláusulas penales debe definirse con fundamento en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, que es la norma vigente que actualmente asigna esta potestad a las entidades estatales y define los límites frente a su aplicación. En este sentido, la Ley 1150 de 2007 determinó de manera expresa que las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública pueden imponer las multas pactadas en el contrato, siempre que “se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista” y que, así mismo, “podrán declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en el contrato”. En lo pertinente, el artículo 17 prescribe lo siguiente:

“El debido proceso será un principio rector en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales.

En desarrollo de lo anterior y del deber de control y vigilancia sobre los contratos que corresponde a las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, tendrán la facultad de imponer las multas que hayan sido pactadas con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones. Esta decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado que deberá tener un procedimiento mínimo que garantice el derecho al debido proceso del contratista y procede sólo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista. Así mismo podrán declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en el contrato. (Énfasis fuera de texto).

*Lo anterior quiere decir, como se desprende de su literalidad, que la entidad puede imponer las multas pactadas en el contrato, mientras esté pendiente la ejecución de las obligaciones del contratista, lo que define el límite temporal para hacerlo. De hecho, no condicionó la aplicación de estas sanciones al plazo de ejecución del contrato, y esto tiene sentido si se armoniza con la finalidad de la multa o de la cláusula penal y los fines de la contratación estatal. Así se reconoció, por ejemplo, en el Concepto C-276 del 14 de julio de 2023, pues allí se sostuvo no solo que existen obligaciones cuyo cumplimiento solo puede verificarse después del plazo de ejecución y en caso de no cumplir en las condiciones acordadas la entidad **tiene la facultad para conminar al contratista incumplido**, sino que también, si una vez vencido el plazo de ejecución el contratista no cumple, la obligación no se extingue, pues de acuerdo con el artículo 1625 del Código Civil, el vencimiento del plazo contractual no es un modo de extinguir las obligaciones, salvo pacto en ese sentido, por lo que la obligación continuará pendiente y el contratista estará en mora de cumplir por no haberlo hecho en el plazo acordado. Esto indica que **lo que terminó fue el plazo de ejecución, pero la obligación todavía está pendiente de cumplimiento y el contratista podría hacerlo tardíamente con las consecuencias gravosas que esto pueda conllevar**³. No obstante, la entidad deberá determinar si, inclusive, con el cumplimiento tardío aún se satisface el interés público.*

*En ese orden, teniendo en cuenta que el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 no condicionó la imposición de las multas y la cláusula penal al plazo del contrato, y por el contrario, de manera expresa indicó que estas proceden “[...] mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista [...]”, la Administración **podrá imponer las multas y hacer***

³ CONSEJO DE ESTADO. Sección Tercera. Auto del 13 de septiembre de 1999. Rad. 10.264. C.P. Ricardo Hoyos Duque. No en vano, explica lo siguiente: “[...] cuando el contratista de la administración no cumple dentro del plazo establecido en el contrato, es precisamente el vencimiento del plazo el que pone en evidencia su incumplimiento y es este el momento en el que la administración debe calificar la responsabilidad que le incumbe al contratista, de manera que, si lo fue por motivos únicamente imputables a él que no encuentran justificación, debe sancionar su incumplimiento”.

***efectiva la cláusula penal** inclusive después de vencido su plazo de ejecución, siempre que la o las obligaciones estén pendientes de cumplirse. De esta manera, la entidad podrá hacer uso de estas facultades para procurar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, precisamente cuando advierta su incumplimiento y con la finalidad de conminarlo a su efectivo acatamiento.” (Subraya y negrilla de la interventoría)*

En consecuencia, corresponderá a esta interventoría solicitar el siniestro de la póliza, previo cumplimiento del marco jurídico aplicable, en el evento que persista el incumplimiento parcial del CONSORCIO NORANTIOQUIA, en relación con su obligación de justar el contenido del Acta, ya que se evidenció que no corresponde con la realidad técnica, en los términos indicados.

Cordialmente,



RJ&P INGENIERÍA SAS

Interventoría - Contrato No. 4600014679 de 2022

John Alejandro Londoño Londoño

Director de Interventoría -

Elaboró: JALL

Revisado: Miguel Hortúa – Gerencia Jurídica

Aprobado: SV

Anexo: Lo enunciado.

C.C.

CONSORCIO NORANTIOQUIA

Contratista de Obra

ANGELA MARÍA HOYOS CASTRO

Representante Legal

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Infraestructura Física.

Atn. Ing. Weisman Goetz Usuga

Supervisor

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Infraestructura Física.

Atn. Ing. Juan Diego Aguirre Londoño

Director Desarrollo Físico.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA – Calle 42B Número 52- 106

Bogotá D.C., noviembre 18 de 2025

CO-RJ&P-ANTIOQUIA-0028-2025
Para responder cite este código

Señores:

CONSORCIO NORANTIOQUIA

Contratista de Obra

ANGELA MARÍA HOYOS CASTRO

Representante Legal

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Infraestructura Física.

Atn. Ing. Weisman Goez Usuga

Supervisor

REF.: CONTRATO No. 4600014679 de 2022
Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal para la conservación, mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de las vías en las subregiones nordeste, norte bajo Cauca y vías específicas del peaje Pajarito en el norte del departamento de Antioquia.

ASUNTO: Remisión para observaciones o firma del **ALCANCE al ACTA DE FINAL DE OBRA** de fecha 06 de mayo de 2025, suscrita entre CONSORCIO NORANTIOQUIA y RJ&P INGENIERIA S.A.S, para ACLARAR la actividad de "BACHEO/PARCHEO".

Respetados señores,

En el marco de las obligaciones legales y contractuales que regulan la materia, de manera respetuosa remito el Alcance indicado en el asunto, en relación con el Contrato de obra No. 4600014620 de 2021.

El objeto del mencionado ALCANCE al ACTA DE RECIBO FINAL de fecha 06 de mayo de 2025, es el de ACLARAR la actividad de "BACHEO/PARCHEO", a fin de incluir las primeras en la programación de visitas poscontractuales.

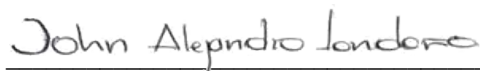
Es importante destacar que dicho ALCANCE únicamente aclara lo indicado, y no afecta ni sustancial ni formalmente las demás actividades objeto del ACTA DE RECIBO FINAL que ya fue suscrita y recibidas a entera satisfacción por parte de la entidad contratante.

La necesidad de presente solicitud, se identifica al momento de concertar con la Entidad la programación del documento base para las visitas poscontractuales y en aras de cumplir a cabalidad con lo establecido en la CLAUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, numeral 16 *“elaborar y presentar conjuntamente con el interventor la relación de las obras objeto de seguimiento pos contractual en el formato definido por la Entidad Estatal”*

Así las cosas, dicho ALCANCE registra únicamente las actividades de BACHEO ejecutadas, las cuales, como se dijo, requieren ser tenidas en cuenta en la programación de visitas poscontractuales.

Finalmente, acudimos a su amable colaboración para que, en un plazo no mayor a DOS (2) días, nos remita sus observaciones, o en caso de estar de acuerdo, proceda con la correspondiente firma de la misma y posterior actualización de pólizas, para poder seguir con los demás trámites legales y contractuales tendientes a la formalización del acta de liquidación definitiva.

Cordialmente,



JOHN ALEJANDRO LONDOÑO LONDOÑO
Director de Interventoría - CONTRATO No. 4600014679 DE 2022
RJ&P INGENIERÍA SAS

Elaboró: Miguel Hortúa

Anexo: Alcance acta de recibo final Word

C.C. GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA – Calle 42B Número 52- 106 – Ing. Weisman Goez

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE RECIBO	Código: FO-M7-P6-013
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

ALCANCE

AL ACTA DE RECIBO FINAL DE FECHA 06/05/2025

Suscrita entre CONSORCIO NORANTIOQUIA y RJ&P INGENIERIA S.A.S
Contra de Obra No. 4600014620 de 2022

ALCANCE AL ACTA DE RECIBO No.	No. 3	PARCIAL		FINAL	X
-------------------------------	-------	---------	--	-------	---

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO:	4600014620 de 2022			
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	18/11/2022			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			13/12/22			
OBJETO: CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECIFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.						
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP			LIC -13639			
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADO			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA			
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE		CONSORCIO NORANTIOQUIA (CALCULO Y CONSTRUCCIONES S.A.S. 50% - PROYECTOS Y VIAS S.A.S. PROVIAS S.A.S. 50%)			
	C.C. / NIT		901.641.653-8			
VALOR [\$]:	INICIAL		TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS (\$37.690.030.305) y un A.I.U. del 31,00%			
	ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO	% DE ADICIÓN		
		01	\$16.062.958.607		36,74%	
		02	\$5.120.000.000		10,45%	
		03	\$1.370.000.000		2,79%	
	VALOR TOTAL		SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$60.242.988.912)			
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			\$ 5.653.504.546,00 – 15%			
PLAZO	INICIAL		DIECINUEVE (19) MESES Y QUINCE (15) DIAS, CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.			
			FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACION	
			13/12/22		28/07/24	
	PRÓRROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO		NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE RECIBO			Código: FO-M7-P6-013
				Versión: 02
				Fecha de aprobación: 22/04/2024
		1	4 meses	28/11/2024
		2	25 días	23/12/2024
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES	No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
	N/A	N/A		N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN			23/12/2024	
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO	NUMERO:			4500063218
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):			08/07/2024
TIENE GARANTÍAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS				SI

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	RAZÓN SOCIAL:	RJ&P INGENIERIA S.A.S, NIT: 901.336.686-3
	NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR:	4600014679 de 2022

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	100 %
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	99,58 %

2. INFORMACIÓN GARANTÍA ÚNICA

GARANTÍA	No.	M-100183704
	No. DE ANEXO	9
	FECHA EXPEDICIÓN:	19/08/2025
	ASEGURADORA:	SEGUROS MUNDIAL
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	No.	M-100038645
	No. DE ANEXO	6
	FECHA EXPEDICIÓN:	28/11/2024
	ASEGURADORA:	SEGUROS MUNDIAL

AMPAROS	VENCIMIENTO		
	DIA	MES	AÑO
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	23	06	2025
Devolución Pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento	23	06	2025
Calidad del servicio	06	05	2030
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	23	12	2027
Estabilidad y calidad de la obra	06	05	2030
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil extracontractual	23	12	2024

CONSIDERANDO:

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE RECIBO	Código: FO-M7-P6-013
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

- Que el objeto de la celebración del presente ALCANCE al ACTA DE RECIBO FINAL de fecha 06 de mayo de 2025, suscrita entre CONSORCIO NORANTIOQUIA y RJ&P INGENIERIA S.A.S, es el de ACLARAR la actividad de “BACHEO/PARCHEO”, en el sentido que las segundas no requieren un seguimiento poscontractual, en tanto que las primeras son las que se relacionan a continuación, y por ende si requieren ser tenidas en cuenta en la programación de visitas poscontractuales.
- Que el presente ALCANCE únicamente aclara lo indicado anteriormente, y no afecta ni sustancial ni formalmente las demás actividades objeto del Contrato/Convenio No. 4600014620 de 2022, ejecutadas dentro del plazo pactado, las cuales ya se fueron recibidas a entera satisfacción por parte de la entidad contratante.
- Que en cumplimiento de lo establecido en la CLAUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, numeral 16 *“elaborar y presentar conjuntamente con el interventor la relación de las obras objeto de seguimiento pos contractual en el formato definido por la Entidad Estatal”* y al momento de la programación del documento base para las visitas pos contractuales, y sin contar a la fecha con el acta de liquidación definitiva, se pudo evidenciar que algunas actividades de Bacheos fueron consignadas como mitigación, lo cual requiere ser aclarado como se hace en el presente alcance.
- Así las cosas, a continuación, se registran únicamente las actividades de BACHEO ejecutadas, las cuales, como se dijo, requieren ser tenidas en cuenta en la programación de visitas poscontractuales:

	ACTA DE RECIBO	Código: FO-M7-P6-013
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

CÓDIGO:		VÍA:	Pajarito - San Pedro de Los Milagros - La Ye - Entrerrios - Santa Rosa de Osos (Cruce Ruta 25)		CARACTERIZACIÓN DE LA VÍA:
62AN18					1
Subregión operativa		Pajarito	Total (km) odómetro		MITIGACION
Id	Foto	Pr(s)	Necesidades de mantenimiento	Descripción	SI/NO
62AN18		1+500	Pérdida de banca	Bacheos (Se construye muro de contención posteriormente e se conforma la estructura del pavimento)	NO
		4+200	Obra hidráulica	Bacheos (Se construye box culvert posteriormente e se conforma la estructura del pavimento)	NO
		10+800	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE RECIBO

Código: FO-M7-P6-013

Versión: 02

Fecha de aprobación:
22/04/2024

	10+900	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	13+600	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	20+800	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	21+000	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE RECIBO

Código: FO-M7-P6-013

Versión: 02

Fecha de aprobación:
22/04/2024

	22+500	Bacheo Mayor	Se realiza fresado, parcheo e instalación de sobrecarpeta	NO
	22+600	Bacheo Mayor	Se realiza fresado, parcheo e instalación de sobrecarpeta	NO
	22+800	Bacheo Mayor	Se realiza fresado, parcheo e instalación de sobrecarpeta	NO
	24+162	Bacheo Mayor	Se realiza fresado, parcheo e instalación de sobrecarpeta	NO



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE RECIBO

Código: FO-M7-P6-013

Versión: 02

Fecha de aprobación:
22/04/2024

 11 de enero de 2024 16:40 6°30'22.475"N - 74°32'37.155"W San Pedro - Entrenos Pk 34+500	34+500	Pérdida de banca	Se construye muro de contención posteriormente se conforma la estructura del pavimento	NO
 4 de septiembre de 2023 17:39 6°30'38.981"N - 75°02'22.693"W San Pedro - Entrenos Pk 36+100	36+100	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
 4 de septiembre de 2023 15:45:50 6°30'38.981"N - 75°02'22.693"W San Pedro - Entrenos Pk 49+300	49+300	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
 4 de septiembre de 2023 15:45:50 6°30'38.981"N - 75°02'22.693"W San Pedro - Entrenos Pk 49+800	49+800	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE RECIBO

Código: FO-M7-P6-013

Versión: 02

Fecha de aprobación:
22/04/2024

		52+500	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
		52+800	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
		52+870	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
		53+350	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
CÓDIGO:	25AN06	VÍA:	Variante Don Matías (Ruta 25) - Río Chico - Entrerrios.		CARACTERIZACIÓN DE LA VÍA:
					2
Subregión operativa		Pajarito	Total (km) odómetro	24.9	MITIGACION
Id	Foto	Pr(s)	Necesidades de mantenimiento	Descripción	SI/NO



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE RECIBO

Código: FO-M7-P6-013

Versión: 02

Fecha de aprobación:
22/04/2024

25AN06	 9 de octubre 2023 7:58:40 a. m. 6°29'24.22897"N 75°27'49.47813"W 207 Carrera 23 A / Páramo por Desemboque / RINDESA Don Mateo Antioquia #Don Mateo - 4788666 #RINDESA	1+200	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	 14 Jun 2023 19:54:43 a. m. 6°29'25.54031"N 75°27'49.56063"W 207 Carrera 23 A / Páramo por Desemboque / RINDESA Don Mateo Antioquia #Don Mateo - 4788666 #RINDESA	1+300	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	 14 Jun 2023 19:55:46 a. m. 6°29'25.54031"N 75°27'49.56063"W 207 Carrera 23 A / Páramo por Desemboque / RINDESA Don Mateo Antioquia #Don Mateo - 4788666 #RINDESA	1+320	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	 14 Jun 2023 19:57:22 a. m. 6°29'25.54031"N 75°27'49.56063"W 207 Carrera 23 A / Páramo por Desemboque / RINDESA Don Mateo Antioquia #Don Mateo - 4788666 #RINDESA	1+400	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	 30 May 2023 9:41:49 a. m. 6°29'23.46708"N 75°27'49.77601"W 207 Carrera 23 A / Páramo por Desemboque / RINDESA Don Mateo Antioquia #Don Mateo - 4788666 #RINDESA	1+900	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	 12 Abr 2023 9:22:18 a. m. 6°29'27.32125"N 75°27'49.77601"W 207 Carrera 23 A / Páramo por Desemboque / RINDESA Don Mateo Antioquia #Don Mateo - 4788666 #RINDESA	3+250	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE RECIBO

Código: FO-M7-P6-013

Versión: 02

Fecha de aprobación:
22/04/2024

 18 Jun 2023 8:04:22 a. m. 5°59'31.35444"N 79°34'31.81400"W 40°34'50.000"	3+550	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
 19 Jun 2022 19:06:57 a. m. 4°29'55.4112"N 76°34'31.67448"W San Pedro, Colombia - Don Matias Don Matias Antioquia #DonMatias - Entradas PY-075-800	6+600	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
 24 de junio de 2023 15:07 6°29'51.720"N 76°34'31.67448"W Don Matias - Entradas PY-075-800	7+000	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
 21 de julio de 2023 15:56 6°29'51.621"N 76°34'31.67448"W Don Matias - Entradas PY-075-800	7+800	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
 1 Aug 2023 09:08:34 a. m. 6°29'51.621"N 76°34'31.67448"W San Pedro, Colombia - Don Matias Don Matias Antioquia #DonMatias - Entradas PY-075-800	8+780	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
 19 Jun 2023 19:06:57 a. m. 4°29'55.4112"N 76°34'31.67448"W San Pedro, Colombia - Don Matias Don Matias Antioquia #DonMatias - Entradas PY-075-800	9+500	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE RECIBO

Código: FO-M7-P6-013

Versión: 02

Fecha de aprobación:
22/04/2024

	10+300	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	11+300	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	11+800	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	12+450	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	12+700	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	15+200	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA		ACTA DE RECIBO			Código: FO-M7-P6-013	
					Versión: 02	
					Fecha de aprobación: 22/04/2024	
			15+400	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
CÓDIGO:	62AN21-1	VÍA:	Puente Gabino - Gómez Plata - El Guayabo - Carolina del Príncipe - La Herradura - Partidas a Guadalupe - Guadalupe.			CARACTERIZACIÓN DE LA VÍA:
						2
Subregión operativa		Norte	Total (km) odómetro		52.7	MITIGACION
Id	Foto		Pr(s)	Necesidades de mantenimiento	Descripción	SI/NO
62AN21-1			35+100	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
			35+600 36+700	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE RECIBO

Código: FO-M7-P6-013

Versión: 02

Fecha de aprobación:
22/04/2024

	36+200	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	36+400	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	37+300	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE RECIBO

Código: FO-M7-P6-013

Versión: 02

Fecha de aprobación:
22/04/2024

	38+900	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	39+400	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	39+500	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE RECIBO

Código: FO-M7-P6-013

Versión: 02

Fecha de aprobación:
22/04/2024

	39+600	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	39+900	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	40+500	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE RECIBO

Código: FO-M7-P6-013

Versión: 02

Fecha de aprobación:
22/04/2024

	40+900	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	41+500	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	41+580	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE RECIBO

Código: FO-M7-P6-013

Versión: 02

Fecha de aprobación:
22/04/2024

	41+800	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	42+000	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	42+500	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE RECIBO

Código: FO-M7-P6-013

Versión: 02

Fecha de aprobación:
22/04/2024

	42+700	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	42+900	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	35+600 36+700	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE RECIBO

Código: FO-M7-P6-013

Versión: 02

Fecha de aprobación:
22/04/2024

		36+200	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
CÓDIGO:	25AN09-1	VÍA:	La Ese - Angostura - La Ye (Partidas a Angostura) - La Herradura		CARACTERIZACIÓN DE LA VÍA: 2
Subregión operativa		NORTE	Total (km) odómetro	35.3	MITIGACION
Id	Foto	Pr(s)	Necesidades de mantenimiento	Descripción	SI/NO
25AN09-1		0+020	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE RECIBO

Código: FO-M7-P6-013

Versión: 02

Fecha de aprobación:
22/04/2024

		0+300	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
		0+410	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
		0+421	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE RECIBO	Código: FO-M7-P6-013
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

	0+580	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	0+600	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	0+700	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE RECIBO

Código: FO-M7-P6-013

Versión: 02

Fecha de aprobación:
22/04/2024

	0+750	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	1+100	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	1+250	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE RECIBO

Código: FO-M7-P6-013

Versión: 02

Fecha de aprobación:
22/04/2024

	1+350	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	1+600	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	1+680	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE RECIBO

Código: FO-M7-P6-013

Versión: 02

Fecha de aprobación:
22/04/2024

	1+750	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	1+800	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	2+400	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE RECIBO

Código: FO-M7-P6-013

Versión: 02

Fecha de aprobación:
22/04/2024

		2+590	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
		2+800	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
		2+900	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE RECIBO	Código: FO-M7-P6-013
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

Subregión operativa		NORTE	Total (km) odómetro		28.6	MITIGACION
Id	Foto		Pr(s)	Necesidades de mantenimiento	Descripción	SI/NO
			24+681	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
			24+839	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE RECIBO

Código: FO-M7-P6-013

Versión: 02

Fecha de aprobación:
22/04/2024

	24+963	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	25+003	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE RECIBO

Código: FO-M7-P6-013

Versión: 02

Fecha de aprobación:
22/04/2024

	25+600	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	25+652	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE RECIBO

Código: FO-M7-P6-013
Versión: 02
Fecha de aprobación: 22/04/2024

	25+880	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	25+870	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE RECIBO

Código: FO-M7-P6-013

Versión: 02

Fecha de aprobación:
22/04/2024

	25+995	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	26+040	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE RECIBO

Código: FO-M7-P6-013

Versión: 02

Fecha de aprobación:
22/04/2024

	26+052	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	26+119	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE RECIBO

Código: FO-M7-P6-013

Versión: 02

Fecha de aprobación:
22/04/2024



26+154

Fallos en la
estructura de
pavimento
existente

Bacheos

NO



26+260

Fallos en la
estructura de
pavimento
existente

Bacheos

NO



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE RECIBO

Código: FO-M7-P6-013

Versión: 02

Fecha de aprobación:
22/04/2024

	26+280	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	26+271	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE RECIBO

Código: FO-M7-P6-013

Versión: 02

Fecha de aprobación:
22/04/2024

	26+330	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	26+313	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE RECIBO

Código: FO-M7-P6-013

Versión: 02

Fecha de aprobación:
22/04/2024

	26+400	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	26+461	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE RECIBO

Código: FO-M7-P6-013
Versión: 02
Fecha de aprobación: 22/04/2024

	26+506	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	26+538	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE RECIBO

Código: FO-M7-P6-013

Versión: 02

Fecha de aprobación:
22/04/2024

	26+555	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	26+581	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA		ACTA DE RECIBO			Código: FO-M7-P6-013
					Versión: 02
					Fecha de aprobación: 22/04/2024
		26+667	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
CÓDIGO:	62AN21	VÍA:	Porcesito - Puente Gavino - La Cortada - Yolombó - Yalí - Playas - Vegachí		CARACTERIZACIÓN DE LA VÍA:
Subregión operativa		NORDESTE	Total (km) odómetro	77.9	2
Id	Foto	Pr(s)	Necesidades de mantenimiento	Descripción	SI/NO
		0+100	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE RECIBO

Código: FO-M7-P6-013

Versión: 02

Fecha de aprobación:
22/04/2024

	0+300	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	0+600	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	0+700	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE RECIBO

Código: FO-M7-P6-013

Versión: 02

Fecha de aprobación:
22/04/2024

	1+000	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	1+100	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	1+200	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE RECIBO

Código: FO-M7-P6-013

Versión: 02

Fecha de aprobación:
22/04/2024

	1+250	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	1+300	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	1+500	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE RECIBO

Código: FO-M7-P6-013

Versión: 02

Fecha de aprobación:
22/04/2024

	1+510	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	1+550	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	1+700	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE RECIBO

Código: FO-M7-P6-013

Versión: 02

Fecha de aprobación:
22/04/2024

	1+750	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	1+800	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	2+050	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE RECIBO

Código: FO-M7-P6-013

Versión: 02

Fecha de aprobación:
22/04/2024

	2+070	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	2+100	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	2+150	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE RECIBO

Código: FO-M7-P6-013

Versión: 02

Fecha de aprobación:
22/04/2024

	2+200	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	2+300	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	2+400	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE RECIBO

Código: FO-M7-P6-013

Versión: 02

Fecha de aprobación:
22/04/2024

	2+430	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	2+500	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	2+550	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE RECIBO

Código: FO-M7-P6-013

Versión: 02

Fecha de aprobación:
22/04/2024

	2+600	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	2+700	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	2+800	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE RECIBO

Código: FO-M7-P6-013

Versión: 02

Fecha de aprobación:
22/04/2024

	3+200	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	3+400	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	3+600	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE RECIBO

Código: FO-M7-P6-013

Versión: 02

Fecha de aprobación:
22/04/2024

	3+700	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	4+000	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	4+100	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE RECIBO

Código: FO-M7-P6-013

Versión: 02

Fecha de aprobación:
22/04/2024

	4+400	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	4+600	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	4+650	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE RECIBO

Código: FO-M7-P6-013

Versión: 02

Fecha de aprobación:
22/04/2024

	4+700	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	4+800	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	5+300	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE RECIBO

Código: FO-M7-P6-013

Versión: 02

Fecha de aprobación:
22/04/2024

	5+600	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	5+650	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	5+700	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE RECIBO

Código: FO-M7-P6-013

Versión: 02

Fecha de aprobación:
22/04/2024

	5+850	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	5+900	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	7+000	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE RECIBO

Código: FO-M7-P6-013

Versión: 02

Fecha de aprobación:
22/04/2024

	7+200	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	7+220	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO
	7+240	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE RECIBO				Código: FO-M7-P6-013
					Versión: 02
					Fecha de aprobación: 22/04/2024
		7+250	Fallos en la estructura de pavimento existente	Bacheos	NO

- Que las anteriores actividades objeto del presente ALCANCE se ejecutaron según lo establecido en las normas y especificaciones técnicas exigidas en los documentos que hacen parte del contrato y en la normatividad vigente.

Dado lo anterior las partes,

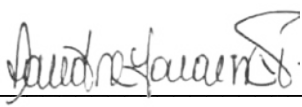
ACUERDAN:

- DAR **ALCANCE** al ACTA DE RECIBO FINAL de fecha 06 de mayo de 2025, suscrita entre CONSORCIO NORANTIOQUIA y RJ&P INGENIERIA S.A.S, es el sentido de ACLARAR únicamente la actividad de “BACHEO/PARCHEO”.
- Que las actividades de BACHEO ejecutadas y registradas anteriormente, deberán ser tenidas en cuenta en la programación de visitas poscontractuales.
- El recibo de las actividades objeto del presente ALCANCE en esta fecha, no exonera al contratista del cumplimiento de las obligaciones del contrato principal.
- El recibo de las actividades objeto del presente ALCANCE en esta fecha, no exonera al supervisor y/o interventor de la verificación de la calidad de las obras, bienes o servicios objeto del contrato principal.
- Que el presente ALCANCE únicamente aclara lo indicado anteriormente, y no afecta ni sustancial ni formalmente las demás actividades objeto de la citada ACTA DE RECIBO FINAL del Contrato

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE RECIBO	Código: FO-M7-P6-013
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

No. 4600014620 de 2022, ejecutadas dentro del plazo pactado, las cuales fueron recibidas a entera satisfacción por parte de la entidad contratante.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron,



SANDRA YONAIRA VALENCIA PINZÓN
 APODERADA
 RJ&P INGENIERÍA S.A.S
 INTERVENTOR

ÁNGELA MARÍA HOYOS CASTRO
 REPRESENTANTE LEGAL
 CONSORCIO NORANTIOQUIA
 CONTRATISTA

Bogotá D.C., noviembre 26 de 2025

CO-RJ&P-ANTIOQUIA-0029-2025
Para responder cite este código

Señores:

CONSORCIO NORANTIOQUIA

Contratista de Obra
ANGELA MARÍA HOYOS CASTRO
Representante Legal

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Infraestructura Física.
Atn. Ing. Weisman Goez Usuga
Supervisor

REF.: CONTRATO No. 4600014679 de 2022
Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal para la conservación, mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de las vías en las subregiones nordeste, norte bajo Cauca y vías específicas del peaje Pajarito en el norte del departamento de Antioquia.

ASUNTO: Reiteración para la remisión de observaciones o firma del **ALCANCE al ACTA DE FINAL DE OBRA** de fecha 06 de mayo de 2025, suscrita entre CONSORCIO NORANTIOQUIA y RJ&P INGENIERIA S.A.S, para ACLARAR la actividad de "BACHEO/PARCHEO".

Respetados señores,

En atención al comunicado **CO-RJ&P-ANTIOQUIA-0029-2025** remitido el 18 de noviembre de 2025, reiteramos la solicitud para que se sirvan enviar sus observaciones o, en caso de estar de acuerdo, proceder con la firma del documento mencionado y la actualización de pólizas.

Con el fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se otorga un plazo adicional de **DOS (2) días hábiles** contados a partir de la recepción de la presente comunicación para dar respuesta.

En el evento de continuar en la omisión frente a lo requerido, se dará inicio a las actuaciones administrativas contempladas en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y se procederá a COPIAR A LA ASEGURADORA.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, reading "John Alejandro Londoño", is written over a horizontal line.

JOHN ALEJANDRO LONDOÑO LONDOÑO
Director de Interventoría - CONTRATO No. 4600014679 DE 2022
RJ&P INGENIERÍA SAS

Elaboró: JALL

Revisó:SV

Anexo: N/A

C.C. GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA – Calle 42B Número 52- 106 – Ing. Weisman Goez